



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a todos los propietarios e inquilinos del edificio situado en calle Progreso, número 14, del Decreto de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2011, en el que se imponen multas coercitivas, girándose las correspondientes liquidaciones, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándoles que pueden examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder interponer el correspondiente recurso. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 18 de enero de 2012.

El Vicesecretario General,
Francisco Javier Pindado Minguela